

DATOS DEL CONTRATISTA					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (31-01-2026)					
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ			CC:	19267638
CORREO ELECTRÓNICO:	VILLALOBOSKARLOS@GMAIL.COM			TELÉFONO:	3144205669
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CL 65 N° 1F - 26 APTO 706 A			CIUDAD:	BOGOTA
BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	BANCO DE BOGOTA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	N° CUENTA:	102594405
DATOS DEL CONTRATO O ADICION Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
N° DEL CONTRATO:	PS 1862 2025	VALOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO			\$ 7.964.811
FECHA DE INICIO CONTRATO	2025/01/01	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:			2026/01/31
PERIODO OBJETO DE COBRO:	DEL 2026/01/01 AL 2026/01/31				



CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ
PS_1862_2025_9F4E24

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA:
CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ
CC: 19267638
CEL: 3144205669

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y
CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ

CON C.C N°19.267.638

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS 1862 2025FECHA INICIO CONTRATO2025/01/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO\$32.004.720No. HORAS EJECUTADAS219

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:\$121.835.856VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:\$7.964.811

PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGASTRECE (13) MESES

UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:HOSPITAL SANTA CLARA

NOMBRE DEL SUPERVISOR:MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA

II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
(Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)

1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DETERMINADOS DENTRO DEL PLAN DE MANEJO, CON UN ALTO NIVEL CIENTIFICO, ETICO Y HUMANO, DE UNA MANERA OPORTUNA Y PERTINENTE, EN CORRESPONDENCIA CON LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS DECISIONES CLINICAS GENERADAS EN LA ATENCION MEDICA, PROCURARAN EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DEL PACIENTE, EL USO RACIONAL DEL CONOCIMIENTO MEDICO Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. 2. BRINDAR UNA ATENCION EN SALUD BUSCANDO LOS MEJORES ESTANDARES DE OPORTUNIDAD, INTEGRIDAD, SUFICIENCIA, CONTINUIDAD Y PERTINENCIA, EN UN AMBIENTE DE ATENCION PERSONALIZADA Y HUMANIZADA, CUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y CON ENFASIS EN ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS, INTERVENCIONES Y GUIAS DE ATENCION, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE HABILITACION Y ACREDITACION.3. PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES RESPETANDO LA AUTONOMIA INSTITUCIONAL DE LA SUBRED, SU VISION, MISION, ESTRUCTURA ORGANICA REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, CIENTIFICOS Y DISCIPLINARIOS, ACOGIENDO LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.4. REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEGUN LAS NECESIDADES DE LA SUBRED DANDO CUBERTURA EN TODAS LAS UNIDADES EN DONDE SE OFERTA EL SERVICIO Y SEA REQUERIDO.5. INFORMAR AL PACIENTE Y SU FAMILIA SOBRE LA CONDICION CLINICA, PLAN DE MANEJO, ATENCION Y RECOMENDACIONES DE EGRESO, CONOCER EL GRADO DE SATISFACCION SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y RESOLVER INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ATENCION.6. LLEVAR REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES, ASI COMO MANTENER ACTUALIZADOS LOS INFORMES ESTADISTICOS DEFINIDOS POR LA INSTITUCION Y TODOS AQUELLOS REGISTROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COSTOS Y FACTURACION.7. RESPETAR LOS DERECHOS DEL PACIENTE, CUMPLIR EL CODIGO DE ETICA MEDICA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES PROPIAS DE LOS SERVICIOS EN DONDE SE PRESTE LA ATENCION.8. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A PACIENTES EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACION E IMPARTIR INSTRUCCIONES AL EQUIPO DE SALUD SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ORDENADOS.9. EMITIR CONCEPTOS MEDICOS QUE SE LE REQUIERAN, REALIZAR RESUMENES DE HISTORIA CLINICA, EPICRISIS U OTROS DOCUMENTOS ASISTENCIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SOLICITADOS.10. DILIGENCIAR EN FORMA COMPLETA, OPORTUNA, SISTEMATIZADA Y LEGIBLE LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE (EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN FALLAS DEL SISTEMA, LOS FORMATOS) , CONSENTIMIENTO INFORMADO, REPORTES DE ESTUDIOS Y DEMAS REGISTROS PROPIOS DE SU ACTUAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y DEMAS DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE HISTORIAS CLINICAS Y RESPALDANDO TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS AL PACIENTE CON FIRMA Y SELLO.11. GARANTIZAR LA DEBIDA RESERVA DE LA INFORMACION DEL PACIENTE Y DE LOS REGISTROS CLINICOS.12. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ELEMENTOS E INSTALACIONES, ASI COMO LA UTILIZACION RACIONAL DE LOS RECURSOS QUE LA SUBRED APORTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y RESPONDER POR SU REPOSICION O REPARACION CUANDO LOS DAÑOS SE OCASIONEN POR NEGLIGENCIA O INADECUADA MANIPULACION DE LOS MISMOS.13. REPORTAR AL AREA DE RECURSOS FISICOS ACTIVOS FIJOS DE LA SUBRED, LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, QUE SE DESTINE A LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES.14. EL CONTRATISTA DEBERA VELAR POR LA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DEL SERVICIO. 15. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES, SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, ACREDITACION, SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEMAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD.16. TENER LA DISPOSICION DE PARTICIPAR EN LA

1

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.17. PARTICIPAR EN LA ELABORACION, ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION Y ADHERENCIA DE GUIAS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS QUE APLIQUEN AL SERVICIO.18. APOYAR A LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE SEGUN REQUERIMIENTOS INTERINSTITUCIONALES Y EXTRA INSTITUCIONALES.19. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE RESPUESTAS A RECLAMACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA ATENCION QUE SE OBLIGA A PRESTAR A LOS USUARIOS O PACIENTES QUE DEMANDEN EL SERVICIO. 20. PRESTAR EL APOYO NECESARIO PARA DAR RESPUESTA A OBJECIONES INICIALES EVITANDO ASI QUE SE GENERE GLOSA DEFINITIVA O PROCESOS DE CONCILIACION POR PARTE DE EPS-S-EAPB.21. NOTIFICAR LOS SUCESOS DE SEGURIDAD QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCESO DE ATENCION, PARTICIPAR EN LOS ANALISIS A LOS QUE SEA CONVOCADO E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MEJORA DEFINIDAS PARA EL SERVICIO.22. REPORTAR LOS EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA CON LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.23. DILIGENCIAR Y REPORTAR OPORTUNAMENTE LOS CERTIFICADOS DE ESTADISTICAS VITALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.24. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE SERVICIO EN LA REVISTA MEDICA U OTRO ESPACIO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES Y/O PERSONAL DEL SERVICIO, PARA EL DESARROLLO Y FORMACION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, SI APLICA.25. INSTRUIR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD. 26. PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE CAPACITACION, INDUCCION, REUNIONES, COMITES Y EVENTOS A LOS CUALES SEA CONVOCADO.27. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER NOVEDAD QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.28. FACILITAR LAS LABORES DE SUPERVISION QUE LA SUBRED, REALICE EN FORMA DIRECTA POR LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD, LA OFICINA DE CALIDAD Y/O A TRAVES DE TERCEROS.29. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LAS RECOMENDACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA, ACTAS DE COMPROMISO Y DEMAS SOLICITUDES DE LA SUPERVISION Y DE LA OFICINA DE GARANTIA DE CALIDAD. 30. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA GENERAR CADA PAGO A SU FAVOR, ANEXANDO LA PLANILLA DE PAGO DEL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEBERAN COMPRENDER SALUD, PENSION Y ARL.31. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CUANDO ESTAS SEAN ASIGNADAS.32. TODAS LAS DEMAS INHERENTES O NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO.33. ACREDITAR INSCRIPCION EN EL RETHUS Y MIPRES. 34. PORTAR EL CARNET INSTITUCIONAL DE LA SUBRED DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES. 35. CUMPLIR LA PROGRAMACION DE TURNOS DE SERVICIOS, REALIZAR EL CAMBIO DE TURNO CUMPLIENDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 36. EN CASO DE PRESENTARSE NOVEDADES, INFORMAR CON ANTICIPACION DICHA SITUACION A SU SUPERVISOR PARA EFECTOS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS. 37. EJERCER LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESION DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y/O REGLAMENTOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 38. RECIBIR Y ENTREGAR TURNO DE ACUERDO A LO ACORDADO CON EL SUPERVISOR Y DE CONFORMIDAD AL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD.

III. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
SE VERIFICA QUE QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.			
ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	
Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la clausula "Forma de Pago, CERTIFICO el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (2026-01-01) AL (2026-01-31)			
IV. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No. DE PLANILLA:	N° 92639245	OPERADOR:	
CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	NUEVA EPS		\$ 420.000
PENSIÓN:	COLPENSIONES		\$ 0
RIESGOS LABORALES:	SEGUROS BOLIVAR		\$ 81.900
OTRO			
TOTAL PAGADO			\$ 501.900

V. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.
- 2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningún caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliación a eps, arl, pension, rut)
- 3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
- 4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA



CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ

PS_1862_2025_9F4E24

CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ

CC: 19267638

FIRMA DE QUIEN VALIDA



DEISY YANETH HENAO VILLALOBOS

PS_1862_2025_9F4E24

DEISY YANETH HENAO VILLALOBOS

SUPERVISOR ALTERNO

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO



MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA

PS_1862_2025_9F4E24

MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19267638	CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ		CLL 65 1 A 26 APT 706A	6015450244	villaloboskarlos2@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-12	2025-12	I	05/01/2026	92639245	TOTAL A PAGAR \$569.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	420.000	0		0		0	0	0	0	420.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	81.900				81.900	0	0	81.900			819	81.900	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	67.200	0	0
							Total a Pagar	No. Afiliados	
							67.200	1	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	420.000	420.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	81.900	81.900
CCF	1	67.200	67.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	569.100	569.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19267638	CARLOS EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ		CLL 65 1 A 26 APT 706A	6015450244	villaloboskarlos2@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-12	2025-12	I	05/01/2026	92639245	10
					TOTAL A PAGAR
					\$569.100

DETALLE POR COTIZANTE																																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Sueldo	Excedente	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	19267638	VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO				59	2			N																		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_9046963

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA**

(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO**,
identificado(a) con CC No. 19,267,638, solicita el 7 de mayo de 2024 el
reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada
bajo el No 2024_9046963.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ENERGIA DE BOGOTA	19920101	19920131	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19920201	19920331	TIEMPO SERVICIO	60
ENERGIA DE BOGOTA	19920401	19920430	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19920501	19920531	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19920601	19920630	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19920701	19920731	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19920801	19921130	TIEMPO SERVICIO	122
ENERGIA DE BOGOTA	19921201	19921231	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930101	19930131	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930201	19930228	TIEMPO SERVICIO	28
ENERGIA DE BOGOTA	19930301	19930331	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930401	19930430	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19930501	19930531	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930601	19930630	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19930701	19930731	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930801	19930831	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19930901	19930930	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
ENERGIA DE BOGOTA	19940101	19940228	TIEMPO SERVICIO	59
ENERGIA DE BOGOTA	19940301	19940331	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19940701	19940930	TIEMPO SERVICIO	92
ENERGIA DE BOGOTA	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
ENERGIA DE BOGOTA	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
ENERGIA DE BOGOTA	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960701	19960831	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970701	19970831	TIEMPO SERVICIO	60
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
CODENSA S A ESP	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	19971101	19971107	TIEMPO SERVICIO	7
CODENSA S A ESP	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CAJANAL EICE EN LIQ	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
CAJANAL EICE EN LIQ	19980301	19981001	TIEMPO SERVICIO	211
PROMOVIENDO CTA	20040901	20041231	TIEMPO SERVICIO	120
PROMOVIENDO CTA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30

PROMOVIENDO CTA	20050401	20050731	TIEMPO SERVICIO	120
PROMOVIENDO CTA	20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
PROMOVIENDO CTA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20060201	20060205	TIEMPO SERVICIO	5
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20060801	20061231	TIEMPO SERVICIO	150
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20070101	20070429	TIEMPO SERVICIO	119
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20070501	20070930	TIEMPO SERVICIO	150
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080401	20080831	TIEMPO SERVICIO	150
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090301	20090301	TIEMPO SERVICIO	1
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20100101	20100630	TIEMPO SERVICIO	180
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120701	20120831	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS ED	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS RODRIGUEZ	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30

CARLOS ED					
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20130801	20130930	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150501	20150630	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20150901	20151031	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS	RODRIGUEZ	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30

CARLOS ED					
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20160801	20160930	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20180801	20181031	TIEMPO SERVICIO	90
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS	RODRIGUEZ	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30

CARLOS ED					
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190601	20190731	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20200201	20200331	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20200401	20200406	TIEMPO SERVICIO	6
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20210101	20210531	TIEMPO SERVICIO	150
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20210801	20210930	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20220101	20220430	TIEMPO SERVICIO	120
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20220501	20220831	TIEMPO SERVICIO	120
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20220901	20221130	TIEMPO SERVICIO	90
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20230301	20231231	TIEMPO SERVICIO	300
VILLALOBOS CARLOS ED	RODRIGUEZ	20240101	20240531	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,423 días laborados, correspondientes a 1,346 semanas.

Que nació el 9 de agosto de 1954 y actualmente cuenta con 69 años de edad.

DE LA PENSIÓN DE VEJEZ:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de

liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $4,295,346 \times 63.85 = \$2,742,578$

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de julio de 2023	1 de junio de 2024	4,295,346.00	4,218,949.00	1	63.85	2,742,578.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9423

DE LA EFECTIVIDAD:

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que observada la historia laboral del solicitante se evidencia que, para el **31 de mayo de 2024**, se encuentra registrado el último aporte al SGP como Independiente, razón por la cual el disfrute de la presente pensión será a partir del 1 de junio de 2024.

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 797 de 2003 y **C.P.A.C.A.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2024 = \$2,742,578

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,742,578.00
Descuentos en Salud	274,300.00
Valor a Pagar	2,468,278.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202407 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco **BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC AV JIMENEZ 4 16 LAS AGUAS**.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **NUEVA EPS S.A.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	9423

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor **VILLALOBOS RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el **C.P.A.C.A.**

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johnny Edilberto Erasso Pantoja', written in a cursive style.

JOHNNY EDILBERTO ERASSO PANTOJA
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

YEISON YAIR FAJARDO EPIEYU
ANALISTA COLPENSIONES

WILLIAM DE JESUS MORGAN PATRON

COL-VEJ-03-501,2

Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	105.724.389,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	105.724.389,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 1 PS 1862 2025 CRP-6463.pdf	1 PS 1862 2025 CRP-6463.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 1. PS 1862 2025 CUENTA COBRO ENERO 2025.pdf	1. PS 1862 2025 CUENTA COBRO ENERO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 10. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO OCTUBRE 2025.pdf	10. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO OCTUBRE 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 11. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025.pdf	11. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 2 PS 1862 2025 CRP-15280.pdf	2 PS 1862 2025 CRP-15280.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 2. PS 1862 2025 CUENTA COBRO FEBRERO 2025.pdf	2. PS 1862 2025 CUENTA COBRO FEBRERO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 3 PS 1862 2025 CRP-19053.pdf	3 PS 1862 2025 CRP-19053.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 3 PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO MARZO 2025.pdf	3 PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO MARZO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ 4. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO ABRIL 2025.pdf	4. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO ABRIL 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 5. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO MAYO 2025.pdf	5. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO MAYO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 6. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO JUNIO 2025.pdf	6. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO JUNIO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 7. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO JULIO 2025 2025.pdf	7. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO JULIO 2025 2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 8. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO AGOSTO 2025.pdf	8. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO AGOSTO 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 9. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE 2025.pdf	9. PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 12 PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO DICIEMBRE 2025.pdf	12 PS 1862 2025 CUENTA DE COBRO DICIEMBRE 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle

📄 Documento del contrato cargado

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)